

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**186****NAVALCARNERO NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 350 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Navalcarnero, a 2 de noviembre de 2009.—Vistos por don Francisco Javier Piñonosa Ros, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 2 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 350 de 2009, en los que han sido partes: en concepto de denunciante, don Elio Jesús Rodríguez Montero, y como denunciado, don David del Hierro Martín. Asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Se condeno a don David del Hierro Martín, como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal cometida contra don Elio Jesús Rodríguez Montero, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 120 euros de multa, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David del Hierro Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 8 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.098/11)